



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE **SONORA**



Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora

Comité de Transparencia

Acta de la cuarta sesión extraordinaria de 2022

06 de octubre de 2022

Acta que se levanta en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diez horas con treinta minutos de treinta de septiembre de 2022, con motivo de la cuarta sesión extraordinaria de 2022, del Comité de Transparencia del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES). Misma que se celebró en las instalaciones que ocupa la mencionada institución, en Olivares número 128, esquina Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, de esta ciudad.

El licenciado Alejandro Gutiérrez Carreras, Titular de la Unidad de Transparencia, y en su carácter de presidente del Comité de Transparencia, procedió a pasar lista de asistencia a los presentes.

El licenciado Alvaro Abel Salazar Villa, Director de Administración, en su calidad de secretario del Comité de Transparencia.



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE **SONORA**



El maestro Alán Francisco Aguirre Rodríguez, Director de Becas y Crédito Educativo, e integrante del Comité de Transparencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El Titular de Transparencia de este Instituto de Becas y Crédito Educativo, dio la bienvenida a los integrantes de este órgano colegiado y a los servidores públicos de las diversas unidades administrativas del IBCEES, a la cuarta sesión ordinaria de 2022; y sometió a consideración de los primeros, el orden del día:

1. Lista de asistencia y del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2022.
4. (A petición del licenciado Alejandro Gutiérrez Carreras, presidente) proyecto de respuestas a solicitud de información ciudadana, a petición de la Unidad de Transparencia:
 - 261851822000068 de 21 de septiembre de 2022, con relación a lo siguiente: "1.-Copia simple de contratos de prestación de servicios profesionales en materia de asesoría jurídica celebrados por este Sujeto Obligado del 15 de septiembre del 2021 al 20 de



septiembre del 2022. 2.-Copia Simple de contratos, facturas o cualquier otro medio de contratación de servicios, pago o recibo celebrado entre este sujeto obligado y la moral Kislev Soluciones y Servicios SC. en el período comprendido del 15 de septiembre del 2021 al 20 de septiembre del 2022. 3. Copia Simple de contratos, facturas o cualquier otro medio de contratación de servicios, pago o recibo celebrado entre este sujeto obligado y la moral Meters Servicios y Maquinaria S.A. de C.V. en el período comprendido del 15 de septiembre del 2021 al 20 de septiembre del 2022”.

Asimismo, se somete al análisis y, en su caso, aprobación de acuerdo a la normatividad aplicable, de la petición de confirmación de clasificación parcial de información como confidencial y generación de versión pública, por parte del Titular de Transparencia, respecto de cada uno de los contratos de asesoría jurídica celebrados por este Instituto del 15 de septiembre del 2021 al 20 de septiembre del 2022.

5. Análisis y, en su caso, aprobación de acuerdo a la normatividad aplicable, de la petición de confirmación de clasificación parcial de información como confidencial y generación de versión pública, por parte del Titular de Transparencia, respecto de cada uno de los contratos celebrados por este Instituto con diversas personas,



mismos que contienen datos personales, durante el tercer trimestre de 2022

6. Asuntos generales.

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1.- En el desahogo del primer punto, relacionado con la lista de asistencia y verificación del quórum legal, se llega al siguiente:

ACUERDO IBCEES- CT/24/2022	Se toma nota que al pasar lista de asistencia se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe quórum legal para sesionar.
---	--

2.- En el desahogo del segundo punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente:

ACUERDO IBCEES- CT/25/2022	Se aprueba, por unanimidad de votos, el orden del día de la presente sesión.
---	--

3.- En el desahogo del tercer punto, relacionado con la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2022, se acuerda lo siguiente:



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE **SONORA**



INSTITUTO DE
**BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA



**ACUERDO
IBCEES-
CT/26/2022**

Se aprueba, por unanimidad de votos, el proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2022.

4. - En el desahogo del cuarto punto, relacionado con el proyecto de respuesta a la solicitud de información ciudadana, a petición de la Unidad de Transparencia; así como el análisis y, en su caso, la aprobación, de acuerdo a la normatividad aplicable, de la petición de confirmación de clasificación parcial de información como confidencial y generación de versión pública, por parte del Titular de Transparencia se determina el siguiente:

**ACUERDO
IBCEES-
CT/27/2022**

Con fundamento en los artículos 7, tercer y primer párrafo del artículo 43, 44 fracción II, 100, 106, 107, 108, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XVIII, 23 fracción VI, 107, 108 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; artículos 13, 14, 15, 16, 17 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora; 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para la Custodia y Manejo de Información Restringida y la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora; el Comité de Transparencia, por unanimidad, confirma la clasificación parcial de información confidencial, correspondiente a los



datos personales contenidos en los contratos de asesoría jurídica durante el periodo de 15 de septiembre de 2021 a 20 de septiembre de 2022, celebrado por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, con diverso prestador de servicios profesionales.

No obstante, de la determinación de clasificación anterior, en aras de hacer prevalecer el principio de máxima publicidad que impera en la transparencia y rendición de cuentas de los sujetos obligados, en cuanto hace a la obligación de este Instituto en materia de transparencia, y salvaguardar el derecho a la información de la ciudadanía, máxime que la documentación solicitada se desprenda el uso de recursos públicos, se acuerda por unanimidad generar versión pública de los referidos contratos; en el entendido de como ya ha quedado acordado por este Comité de Transparencia, se procede a testar los datos personales contenidos en dicho contrato. Lo anterior tiene su fundamento legal en el artículo 11 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los artículos 81 fracción III, 3 fracción XX, 109 fracción II y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; así como en los lineamientos de clasificación de información y elaboración de versiones públicas, aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

Por último, y Con fundamento en los artículos 58 fracciones II, IV y V, 128, 129, 130 y 131 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, este Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad



	el proyecto de respuesta a la solicitud de información 261851822000068.
--	---

5. En el desahogo del quinto punto, relacionado con el análisis y, en su caso, la aprobación, de acuerdo a la normatividad aplicable, de la petición de confirmación de clasificación parcial de información como confidencial y generación de versión pública, por parte del Titular de Transparencia, respecto de cada uno de los contratos celebrados por este Instituto que contienen datos personales, durante el tercer trimestre de 2022, se determina el siguiente:

ACUERDO IBCEES- CT/28/2022	Con fundamento en los artículos 7, tercer y primer párrafo del artículo 43, 44 fracción II, 100, 106, 107, 108, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XVIII, 23 fracción VI, 107, 108 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; artículos 13, 14, 15, 16, 17 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora; 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para la Custodia y Manejo de Información Restringida y la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora; el Comité de Transparencia, por unanimidad, confirma la clasificación parcial de información confidencial, correspondiente a los datos personales de diversas personas contenidos
---	--






en diversos contratos que este Instituto celebró durante el tercer trimestre de 2022.

No obstante, de la determinación de clasificación anterior, en aras de hacer prevalecer el principio de máxima publicidad que impera en la transparencia y rendición de cuentas de los sujetos obligados, en cuanto hace a las obligaciones trimestrales de transparencia que este Instituto debe de cumplir al exhibir tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Estatal de Transparencia, los documentos donde se desprenda el uso de recursos públicos, se acuerda por unanimidad generar versión pública de los referidos contratos; en el entendido de como ya ha quedado acordado por este Comité de Transparencia, se procede a testar los datos personales contenidos en los multicitados contratos. Lo anterior tiene su fundamento legal en el artículo 11 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los artículos 81 fracción III, 3 fracción XX, 109 fracción II y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; así como en los lineamientos de clasificación de información y elaboración de versiones públicas, aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia

6.- En desahogo del quinto punto, relacionado con asuntos generales, se llega al siguiente:

**ACUERDO
IBCEES-
CT/29/2022**

No se presentan asuntos generales a tratar.



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE **SONORA**



Por parte de las unidades administrativas acudieron a exponer los asuntos sometidos a consideración del Comité de Transparencia, en la presente sesión extraordinaria:

- Lic. Alvaro Abel Salazar Villa, Director de Administración.
- Mtro. Alán Francisco Aguirre Rodríguez, Director de Becas y Crédito.
- Lic. Alejandro Gutiérrez Carreras, Titular de la Unidad de Transparencia.
-

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la cuarta sesión extraordinaria de 2022, del Comité de Transparencia del Instituto de Becas y Crédito Educativo, a las once horas con cuarenta minutos del mismo día, firmando al margen de los integrantes del Comité, para los efectos a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman:

**PRESIDENTE
LIC. ALEJANDRO GUTIÉRREZ CARRERAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE **SONORA**



**SECRETARIO.
LIC. ALVARO ABEL SALAZAR VILLA,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**

**MTRO. ALAN FRANCISCO AGUIRRE RODRÍGUEZ,
DIRECTOR DE BECAS Y CRÉDITO.**